



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 717/2013.-

ZAPALLAR, 13 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 76, por la Tesorería Municipal.
- ✓ • Orden de Ingresos Municipales 1759 de fecha 11 de Febrero de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** Permiso Temporal a **CONFECCIONES DEDAL DE ORO LTDA.**, RUT N° 76.143.085-8, para la venta de Vestuario, Zapatos y Accesorio femeninos, correspondiente al mes de Enero de 2013.
- 2° **PROHIBASE** el ingreso a la arena, para la venta de productos.
- 3° **PAGUESE la suma mensual de 8 UTM**, según T. III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / DA. 717.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo, Secretaría Municipal.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-